



## Conassif nombra Superintendente de Seguros y Valores

- Nombramiento regirá a partir del 11 de enero del 2023

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) decidió designar al señor Tomás Soley Pérez como Superintendente General de Valores y Superintendente General de Seguros, mediante acuerdo adoptado de manera unánime el día de hoy, luego de un concurso que estuvo a cargo de una firma externa. El nombramiento será efectivo a partir del 11 de enero 2023, por un plazo de cinco años.

El señor Soley es economista por la Universidad de Costa Rica y Administrador de Empresas de la Universidad Estatal a Distancia. Cuenta con un posgrado en Economía Aplicada por la Pontificia Universidad Católica de Chile, en donde se graduó con honores, y un posgrado en Administración de Empresas por la Universidad Interamericana de Costa Rica.

Entre su vasta experiencia en el sector público y financiero, debe destacarse que desde noviembre de 2012 funge como Superintendente General de Seguros, habiendo sido anteriormente, Intendente de ese órgano de supervisión. Adicionalmente, había sido director de Planificación y Normativa de la Supen y asesor legislativo.

En el plano internacional, fue secretario técnico Adjunto de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (IAOS) y actualmente es presidente de la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL). Es miembro del Consejo del Comité de Seguros y Pensiones Privadas (IPPC) de la OECD y participa activamente en la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), como representante del Consejo de Gobierno, el Comité Ejecutivo de la Iniciativa de Acceso al Seguro (A2ii) y Chair del Financial Inclusive Forum (FIF).

En el campo docente, se ha desarrollado en diversas áreas de la Economía, en la Universidad de Costa Rica y ha participado como conferencista en foros nacionales e internacionales, relacionados con el sistema financiero y los seguros.

El ejercicio simultáneo del cargo de superintendente en dos superintendencias no implica recibir dos salarios, ni significa la fusión de dichos órganos de supervisión. Esta forma de gestión, en la que un superintendente está a cargo de dos superintendencias, permite promover la búsqueda de eficiencias, así como avanzar en los procesos de coordinación interna de las funciones que ostentan los distintos órganos de supervisión, sobre todo a partir de las facultades de supervisión consolidada que se han integrado en la legislación. Cabe destacar, que ya la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) y la Superintendencia de Pensiones (Supen) operan bajo la orden de una sola superintendente.